

Página 1 de 4

RESOLUCION 0100, No.0100- 60515

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA No. 26 DE 2013"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con la CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección de Planeación de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para la "Formulación del plan de manejo ambiental para el área de influencia de la planta térmica del ingenio Mayagüez"

Que el día 31 de Julio de 2013 se declaró desierto el Concurso de méritos N° 01 de 2013 mediante Resolución 0300 N°. 0500 – 0288-2013, del 31 de julio de 2013, cuyo objeto era "Formulación del plan de manejo ambiental para el área de influencia de la Planta térmica del ingenio Mayagüez" por no cumplir los con los requisitos establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con el Artículo 3.3.4.7° del Decreto 734 de 2012, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y que de ser necesarios se modificaran los elementos de la futura contratación que fueron determinantes en la declaratoria de desierta, sin cambiar el objeto de la contratación.

Que el Concurso de méritos N°. 01-2013 fijó condiciones preferenciales para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, al permitirles solicitar que se limitara la convocatoria a Mypes y Mipymes, no habiéndose cumplido las condiciones del Artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04

No se deben realizar modificaciones en el formato.

Grupo Gestión Ambiental y Calidad





RESOLUCIÓN 0100 No.0100- ~ 00515

Página 2 de 4

de 2012, que el inciso 4° del artículo 4.1.4° determina que el proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 26 DE 2013, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pilego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección es CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 26 DE 2013, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 3.3.2.1° Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000.00) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2010 del 30 de agosto de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, suma que incluye impuestos, utilidad, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO con PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA No. 26 de 2013, cuyo objeto consiste en: "Formulación del plan de manejo ambiental para el área de influencia de la planta térmica del ingenio Mayagüez", de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES la presente convocatoria, teniendo en cuenta el inciso 4° del artículo 4.1.4° que determina que el proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.

Grupo Gestión Ambiental y Calidad



RESOLUCIÓN 0100 No.0100-

00515

Página 3 de 4

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR EL CRONOGRAMA del proceso de selección así:

PA\$O	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación en el SECOP del Acto Administrativo de Apertura de la Selección Por Concurso de Méritos, www.contratos.gov.co	13 de Septiembre de 2013		Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012
2	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	13 de Septiembre de 2013	•	Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012
3	Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC,	13 -de Septiembre de 2013	19 de septiembre de 2013 hasta las : 4:00 P.M.	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
4	Acto de Cierre Selección Por Concurso de Méritos, publicación en www.contratos.gov.co	19 de septiembre de 2013, Hora 4: 00 P.M.		Núm. 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012
5	Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación Técnica de propuestas	20 de septiembre de 2013	25 de septiembre de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
6	Publicación y traslado del informe de evaluación www.contratos.gov.co	26 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	Numeral 6, Articulo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
7	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera: 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciontecnica@cvc.gov.co	26 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres. (3) días hábiles
8	Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	1 de octubre de 2013	2 de octubre de 2013	PT. 14.14 (2) días hábiles
9	Presentación a la junta de contratación del informe final de evaluación definitivo para su consideración	3 de octubre de 2013	4 de octubre de 2013	PT. 14.14 (2) días hábiles
10	Audiencia Apertura Propuesta Económica del primer elegible y verificación de su consistencia	7 de octubre de 2013	Lugar: Sala 2º piso Dirección de Planeación de la CVC Hora: 9: 00 A.M.	
11	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	7 de octubre de 2013		Numeral 7, Artículo 3,2,2,1° Decreto 0734 de 2012
12	Suscripción del contrato			Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación

ARTICULO CUARTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección de Planeación de la CVC, ubicada en el segundo piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04

No se deben realizar modificaciones en el formato.

Grupo Gestión Ambiental y Calidad

4 8



RESOLUCIÓN 0100 No.0100-

00515

Página 4 de 4

recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la

CVC convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación <u>www.contratos.gov.co</u>.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2013

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyecto: Soraida Janeth Suarez Cuero. Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo. Reviso y aprobó. Maria Elena Salazar prado- Directora de Planeación (C)

Reviso y Aprobó: Diana Lorena Vanegas C. - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Reviso y aprobó. Maria Cristina Valencia Rodríguez. Secretaria General.

Comprometidos con la vida VERSION: 01 COD: FI

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04 No se deben realizar modificaciones en el formato. Grupo Gestión Ambientál y Calidad